

*Area de conocimiento: «Ciencias Morfológicas número 9»***Titulares:**

Presidente: Don Luis Gómez Pellico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don José María Castro Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz; don Jesús Ambrosiani Fernández, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, y doña María Josefa Guerra Seijas, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Luis Fernando Llanos Alcázar, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Domingo de Ruano Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Doña Elvira Ferrer Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia; don José Luis Labandeira García, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago, y doña María Esperanza Bengoechea González, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Jesús López Nombela, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias*Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar»***Titulares:**

Presidenta: Doña Donatila Nieto Muñoz, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Francisco Javier Urbán Fernández, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla; doña Ana Manuela Purificación Rodríguez Marcos, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Antonio Bretones Roman, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Hermentgilda González Rodríguez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Suplentes:

Presidenta: Doña Teresa Franco Royo, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña Rosario Alegría Aguado, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cantabria; don Jaime Oliver Jaume, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Baleares, y doña Emilia Domínguez Rodríguez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Domingo Lorén, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

*Area de conocimiento: «Dibujo»***Titulares:**

Presidente: Don Rafael Bosh Asensi, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Miguel Ruiz Masip, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Gracia Ruiz Llamas, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia, y doña Josefa Pou Girebet, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María Diana Martín Barbuzano, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de La Laguna.

Suplentes:

Presidente: Don Vicente Armiñana Gil, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña Victoria García García, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega; don Luis Montes López, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla, y doña María Magdalena Foggio Estanga, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Juan Cañas López, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

*Area de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal»***Titulares:**

Presidente: Don Angel Oliver Pina, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña María Cateura Mateu, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Central de Barcelona; doña Begoña de Arriaga Funés, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco, y doña María de la Encarnación Palacios Vida, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen José Angulo Sánchez-Prieto, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes:

Presidente: Don José Torralba Jiménez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocales: Doña Cecilia López Cedrón, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago; doña María del Carmen Hernández Aguado, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca, y don Aureliano Sainz Martín, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña María del Amor Iriarte Ugarte, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

*Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación»***Titulares:**

Presidente: Don José Luis Martín Rodríguez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Miguel Antonio Luceño Rubio, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura; don Pedro Toribio García Fidalgo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega, y don José Emilio Palomero Pescador, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Alberto del Amo Delgado, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Benvenuty Morales, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Carlos Martín Bravo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo; don José Labajos Alonso, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca, y doña María Teresa Celdrán Degano, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Tabar Oneca, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Navarra.

24377 RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y

excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes la fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

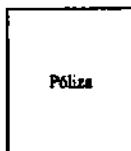
Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 14 de octubre de 1987.-El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

- Número de plazas: Una. Plaza número 181. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de Historia Moderna. Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una. Plaza número 182. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filología en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB. Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una. Plaza número 183. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docente de Química General e Industrial; investigación en el área de Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- Número de plazas: Una. Plaza número 184. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Álgebra y Geometría en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica e Investigación relacionada con el área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

SOLICITUD

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de
 Área de conocimiento
 Departamento
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
 Fecha de convocatoria («BOE» de)
 Clase de convocatoria: Concurso Concurso de Méritos

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de obtención

Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

Documentación que se adjunta:

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

32460

Viernes 30 octubre 1987

BOE núm. 260

MODELO CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--

32464

Viernes 30 octubre 1987

BOE núm. 260